

**I - JUNTAS GENERALES DE ÁLAVA Y ADMINISTRACIÓN FORAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA**

Diputación Foral de Álava

DEPARTAMENTO DE EQUILIBRIO TERRITORIAL**Orden Foral 50/2020, de 6 de marzo, por la que se autoriza el nombramiento interino a favor de Julio Marín Ugedo, para el puesto de Secretaría del Ayuntamiento de Urkabustaiz hasta la reincorporación de su titular**

El Ayuntamiento de Urkabustaiz comunicó a esta sección que la secretaria de la corporación, María Luisa Velasco Irusta, se encuentra en situación de incapacidad laboral transitoria.

Por ello, y en tanto el ayuntamiento realizaba los trámites para proveer el puesto mediante nombramiento interino, por Orden Foral 45/2020, de 26 de febrero, se confirió un nombramiento accidental a favor de José Cruz Zabala Urtaran, funcionario de carrera de dicha corporación, para el desempeño de las funciones correspondientes al puesto de Secretaría.

De conformidad a lo dispuesto en el apartado primero del artículo 53 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, regulador del régimen jurídico de los funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional, que dispone lo siguiente:

“1. Cuando no fuese posible la provisión de los puestos reservados por funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional y, sin perjuicio de la previsión establecida en el artículo 10.4 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, las Corporaciones Locales podrán proponer a la Comunidad Autónoma, con respeto a los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad, el nombramiento de un funcionario interino, que deberá estar en posesión de la titulación exigida para el acceso al subgrupo A1.”

Pues bien, el Ayuntamiento de Urkabustaiz propone el nombramiento para el puesto de trabajo de referencia a Julio Marín Ugedo, que se encuentra en posesión de la titulación exigida para el acceso al subgrupo A1 y ha aceptado el desempeño del puesto propuesto, con fecha de efectos del 3 de marzo de 2020.

En todo caso, ha de tenerse en cuenta lo dispuesto en el artículo 54 del referido real decreto respecto de los efectos de la provisión o reincorporación:

“La provisión del puesto de forma definitiva, la reincorporación del titular en los supuestos contemplados en este capítulo, o el nombramiento provisional, en comisión de servicios o acumulación, en el caso de que el puesto se estuviera desempeñando por funcionario accidental o interino, determinará, automáticamente, el cese de quien viniera desempeñándolo.”

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 53 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional.

En cumplimiento de lo preceptuado en la disposición adicional tercera del citado Real Decreto 128/2018, y de las atribuciones contenidas en el artículo 40 de la Norma Foral 52/1992, de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Diputación Foral de Álava, y en su virtud, y en ejercicio de las facultades que me competen,

DISPONGO

Primero. Conferir, con fecha de efectos de 3 de marzo de 2020, nombramiento a favor de Julio Marín Ugedo para desempeñar, como funcionario interino, las funciones correspondientes

al puesto de Secretaría del Ayuntamiento de Urkabustaiz, hasta la reincorporación de su titular, reincorporación que deberá ser comunicada por el ayuntamiento a este departamento a los efectos oportunos.

Segundo. Notificar la presente orden foral al Ayuntamiento de Urkabustaiz, a la Dirección de Relaciones con las Administraciones Locales y Registros Administrativos del Gobierno Vasco, ordenándose su publicación en el BOTHA.

Vitoria-Gasteiz, a 6 de marzo de 2020

La Diputada Foral de Equilibrio Territorial
IRMA BASTERRA UGARRIZA

El Director de Equilibrio Territorial
JESUS MARÍA GUINEA DÍAZ DE OTALORA